



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00384296- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada al contrato aprobado por RR-2023-1190-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 34 por el la Secretaría de Asuntos Académicos, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-73834-E-UNC-DGAJ#SG, y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda que forma parte de la presente del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a suscribir con la Sra. María Celeste San Román, DNI: 29.800.908, aprobado por RR-2023-1109-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2023 y hasta la finalización del contrato en cuestión, autorizando a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos a suscribir la cláusula adenda en representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

JA. -

